

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

DEL

INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

INVASSAT

PARA EL EJERCICIO

2015



APROBADO EN EL CONSEJO GENERAL DEL INVASSAT

16 de diciembre de 2014

30 anys *lleis de símbols*
D'IDENTITAT
GENERALITAT VALENCIANA

INVASSAT
Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- RESUMEN EJECUTIVO.....	5
2.1. Asistencia Técnica	
2.2. Servicio de Prevención Propio	
2.3. Actuaciones generales	
3.- INVASSAT, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS EMPRESAS.....	8
3.1.- Actividades formativas.....	8
3.1.1- Programación de cursos y jornadas.....	8
3.1.2.- Formación interna del personal del INVASSAT.....	13
3.2.- Divulgación.....	14
3.3.- Actuaciones singulares.....	15
3.4.- Colaboración y cooperación.....	18
3.5.- Bases de datos sobre siniestralidad laboral.....	23
3.6.- Información y consulta técnica.....	24
3.7.- Análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los riesgos laborales.....	25
3.8.- Seguimiento de la gestión preventiva.....	26
3.9.- Asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento.....	27
3.10.- Verificación de entidades acreditadas.....	29
3.11.- Planes de Actuación Preferente.....	30
4.- INVASSAT. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO DE LA GENERALITAT	32
4.1.- Presentación.....	32
4.2.- Objeto.....	33
4.3.- Prioridades de actuación.....	33
4.4.- Actuaciones propuestas en el 2015.....	36
4.4.1.- Evaluaciones de riesgos laborales.....	36
4.4.2.- Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.	36
4.4.3 Vigilancia de la salud.....	38
4.4.4 Actividades de Asesoramiento y asistencia técnica. Consultas.....	41
4.5.- Consideraciones finales.....	50

1.- INTRODUCCIÓN

La evolución de la actividad laboral ha traído consigo una mejora de la calidad de vida de los trabajadores y una mejora en las condiciones de trabajo por el avance de la técnica, pero además es también responsable de la aparición de determinados efectos negativos sobre su salud así como la aparición de factores de riesgos emergentes.

Las empresas y la administración se enfrentan a un entorno dinámico que exige un mayor nivel de productividad y competitividad con el fin de adaptarse al entorno. A través de las nuevas tecnologías y las redes sociales se ha permitido un acceso rápido a la información, ya sea en relación a los factores de riesgo y las medidas preventivas como a las modificaciones de los requisitos legales y las expectativas sociales, que conlleva consigo el poder cumplir con el deber de información establecido en la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

La Generalitat, como gran empresa empleadora y prestadora de servicios, a través del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo - INVASSAT, lleva a cabo una labor de promoción de la mejora de las condiciones de trabajo tanto del tejido empresarial como en el de sus empleados públicos, elevando los niveles de protección a través de políticas activas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Los accidentes y las enfermedades provocados por la actividad laboral pueden prevenirse a través de la implantación de medidas preventivas e implementación de sistemas de gestión consistentes en controlar los peligros y los riesgos en el lugar de trabajo. Se trata de una responsabilidad compartida que precisa de la perspectiva y del compromiso de la Administración y de la participación activa de los empresarios y los trabajadores, tanto del sector público como del privado.

El diseño de la política de la Generalitat pretende integrar todo el conjunto de riesgos a los que están expuestos los trabajadores, tanto del sector privado como del sector público, como consecuencia del ejercicio de su actividad, dentro y fuera de los centros de trabajo, con especial atención a los denominados riesgos emergentes para tratar de evitar los daños en la salud.

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo - INVASSAT, como órgano científico - técnico en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, es el instrumento creado por consenso entre la Generalitat, los Agentes Sociales y Económicos para impulsar y ejecutar la acción preventiva en todos los ámbitos de la sociedad valenciana, teniendo, a su vez e igualmente, asignado el impulso de las actividades preventivas del personal al servicio

de la Administración del Consell y de los organismos autónomos de la Generalitat, excepto la del personal sanitario.

El presente documento recoge el Programa de Actividades del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo - INVASSAT en el que se indican las principales actividades a desarrollar en 2015, basadas en las competencias del Instituto previstas en su Reglamento Orgánico y Funcional aprobado por el Decreto 109/2013, de 26 de julio, del Consell (publicado en el DOCV de 30 de julio de 2013) :

- Impulsar cuantas actuaciones redunden en una mayor promoción y desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo de las empresas, tales como campañas de sensibilización, elaboración de convenios con las organizaciones empresariales y sindicales, Universidades y otras instituciones, gestionar ayudas y subvenciones, promover programas de investigación y campañas de sensibilización, así como mantener actualizada la página web del INVASSAT
- Elaborar, promocionar, desarrollar y aplicar Planes de Actuación dirigidos a prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, analizar sus causas, elaborar los informes estadísticos de siniestralidad laboral, y colaborar en la confección de programas informáticos unificados para la recogida de datos en materia de seguridad y salud y condiciones de trabajo.
- Proponer, promover y coordinar las actividades prevencionistas, confeccionar las bases de datos y registros necesarios, colaborar en el diseño del Plan de vigilancia y control de las entidades especializadas, acreditadas o autorizadas en materia de prevención, desarrollar el sistema de vigilancia epidemiológica en coordinación con la autoridad sanitaria y promocionar y coordinar acciones informativas y formativas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinar y supervisar la ejecución de las competencias de las actividades preventivas en la Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos, excepto el sector sanitario, asesorando y apoyando a los órganos directivos de la Administración en el diseño de los planes y programas de actuación preventiva, evaluando los factores de riesgo, determinando las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas, informando y formando a los empleados públicos, vigilando su salud, prestando asistencia técnica y apoyo, para la elaboración y aplicación de las medidas de emergencia y la realización de simulacros, y elaborando un sistema de información que permita conocer y analizar los daños derivados del trabajo de los funcionarios.

2.- RESUMEN EJECUTIVO

Para la Planificación de las Actividades de 2015, se ha pretendido dar una visión más completa de los trabajos realizados por el INVASSAT, mediante la integración en un sólo cuadro de mando de todos los indicativos correspondientes a las actividades dirigidas a Empresas y la Administración de la Generalitat, a excepción de la Conselleria de Sanidad.

A partir de liderazgo de los Servicios Centrales, cuya misión es el análisis y coordinación de la estrategia en todos los ámbitos, así como el de homogeneización de los criterios técnico - preventivos, y con la participación y apoyo de los distintos Servicios de los tres Centros Territoriales, encargados de garantizar la viabilidad y ejecución de las mismas, se han consensuado todos los indicadores de actividad tras revisión por la Dirección.

Se han tenido en cuenta también el grado de cumplimiento de los indicadores de actividad en 2014 consolidados en fecha de 31 septiembre 2014, realizando un ejercicio de proyección a la totalidad del año. A la vista de esta previsión de resultados, las correcciones oportunas y de la aportación de nuevos indicadores no planificados anteriormente, se llega a la siguiente Planificación Agregada de las Actividades:

2.1. Asistencia Técnica

Actividades	Tipo Actuación	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Horas de formación Plan INVASSAT	P	115	211	230	556
Planes de Actuación Preferente	P	570	195	990	1.755
Consultas técnicas gestionadas	E	575	200	2.010	2.785
Actuaciones para la investigación de causas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	E	240	175	385	800
Informes de investigación de causas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	E	210	150	290	650
Informes a iniciativa en empresas	E	802	500	260	1.562
Informes de asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento	E	150	45	400	595
Verificación de entidades acreditadas	E	11	6	13	30

P.- Actividades planificadas por el INVASSAT

E.- Actividades estimadas en base a históricos de datos de ejercicios anteriores

2.2. Servicio de Prevención Propio

Actividades	Tipo Actuación	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Evaluaciones iniciales de riesgos	P	70	100	210	380
Trabajadores evaluados	P	1200	2000	4.000	7.200
Vigilancia de la salud- informes medico laborales	P	1800	1400	2500	5.700
Actuaciones derivadas de las medidas de emergencia/simulacros	P	635	290	800	1.725
Investigación y análisis de accidentes de trabajo	E	15	60	300	375
Investigación y análisis de enfermedades profesionales	E	25	5	20	50
Informes de adaptación/ cambio puestos de trabajo	E	220	15	400	635
Informes/ estudios técnicos	E	10	10	20	40
Consultas técnicas	E	500	100	300	900
Requerimientos IT	E	2	2	15	19
Coordinación actividades empresariales	E	5	5	5	15

P.- Actividades planificadas por el INVASSAT

E.- Actividades estimadas en base a históricos de datos de ejercicios anteriores

2.3. Actuaciones generales

Actividades	Tipo Actuación	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Reuniones de consulta y participación	P				17
Preguntas parlamentarias	E				11
Otras actuaciones	E				11

P.- Actividades planificadas por el INVASSAT

E.- Actividades estimadas en base a históricos de datos de ejercicios anteriores

Reuniones de consulta y participación

Engloba la participación del INVASSAT en los siguientes órganos de participación y consulta:

- Consejo general del INVASSAT
- Comisión permanente del INVASSAT
- Comisión paritaria de seguridad y salud en el trabajo
- Comisiones territoriales de seguridad y salud en el trabajo
- Comisiones sectoriales, en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los sectores de Administración Pública, Educación y Justicia.
- Mesas técnicas, en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los sectores de Administración Pública, Justicia, Educación y Medio Ambiente.
- Comités de Seguridad y Salud, en calidad de asesores, de los sectores de Administración Pública, Educación y Justicia.

3.- INVASSAT, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS EMPRESAS

3.1- ACTIVIDADES FORMATIVAS

3.1.1- PROGRAMACIÓN DE CURSOS Y JORNADAS

El INVASSAT en su función de Asesoramiento y Asistencia Técnica a las empresas para 2015 ha establecido un plan de actividades formativas a realizar en los centros territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo a las peculiaridades de cada una de las provincias y a los nuevos riesgos emergentes. Además, de la formación presencial y semipresencial prevista, se va a intentar implementar, para el 2015, alguna actividad formativa en el formato "on line".

En resumen en 2015, la oferta formativa del INVASSAT es la siguiente:

Tipo de actividad	Alicante			Castellón			Valencia			Comunitat Valenciana		
	nº	horas	asistentes	nº	horas	asistentes	nº	horas	asistentes	nº	horas	asistentes
Jornadas técnicas	5	25	350	2	10	130	5	25	400	12	60	880
Seminarios	3	15	30	6	60	75	4	30	100	13	105	205
Cursos de nivel básico	2	60	40	2	60	40	4	100	100	8	220	180
Cursos de expertos	1	15	15	2	60	40	3	75	75	6	150	130
Jornadas de sensibilización				4	21	100				4	21	100
Total	14	115	380	12	211	385	16	230	675	43	556	1495

Este Plan de Formación se desglosa a continuación por acciones formativas y centros territoriales.

Cursos de formación de nivel básico				
Título de la actividad	nº de horas	Lugar y fecha de celebración		
		Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo		
		Alicante	Castellón	Valencia
Formación en prevención de riesgos laborales (Escuela de capataces de Catarroja)	10			21 y 28 de enero
Formación en prevención de riesgos laborales. Funciones de nivel básico (1ª edición)	30	2 – 6 marzo	9– 13 febrero	2, 3 , 4, 5 y 6 de febrero
Formación en prevención de riesgos laborales. Funciones de nivel básico (2ª edición)	30	21 – 25 sept	21 – 25 septiembre	28, 29, 30 de septiembre; 1, 2 de octubre
Formación en prevención de riesgos laborales. Funciones de nivel básico (semi presencial)	30			15, 29 de octubre; 12, 26 de noviembre

Jornadas Técnicas				
Título de la actividad	nº de horas	Lugar y fecha de celebración		
		Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo		
		Alicante	Castellón	Valencia
Identificación y evaluación de factores de riesgo ambiental en ergonomía	5	12 febrero		
Trabajos en proximidad de líneas de alta y baja tensión	5	22 abril		
La enfermedad profesional: Identificación y declaración	5	21 mayo		
Entidades de gestión de contingencias laborales. Nuevas normativas	5	21 octubre		
Prevención de riesgos laborales en las empresas de turismo activo	5	1 diciembre		
La investigación de la Enfermedad Profesional	5			23 de abril
Actualización en Medicina del Trabajo.	5			25 de septiembre.
Riesgos y medidas preventivas en los trabajos de excavación arqueológica.	5			8 de octubre
El sector sociosanitario. Problemas y soluciones.	5			3 de diciembre.
Proyectos europeos life REACHnano y nanoRISK				diciembre
Riesgo eléctrico	4		Pendiente	
Semana Europea	4		octubre	22 de octubre
Jornada de sensibilización hacia la prevención de riesgos laborales	6		12 – 13 enero	
Jornada de sensibilización hacia la prevención de riesgos laborales	6		19 – 20 enero	
Jornada de sensibilización hacia la prevención de riesgos laborales	3		22 enero	
Jornada de sensibilización hacia la prevención de riesgos laborales	6		26 – 27 enero	

Seminarios				
Título de la actividad	nº de horas	Lugar y fecha de celebración		
		Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo		
		Alicante	Castellón	Valencia
Gestión y organización de prevención de riesgos laborales en la Administración Local	5	12 mayo		
Dirección e inspección de andamios	5	11 junio		
Integración de la prevención en la empresa a través de su sistema de gestión de la calidad	5	2 julio		
Investigación de accidentes laborales	10		25 – 26 febrero	
Riesgos eléctricos	10		25 – 26 marzo	
Medidas de emergencia	10		13 – 14 mayo	
Manipulación manual de personas en el ámbito laboral	5			21 de mayo
Utilización de la Normas UNE-EN, 1005-2-2004 + A1 2009 e ISO 11228-1:2003	5			18 de junio
Exposición laboral al ruido y su control	10		21– 22– 23 abril	24 y 25 de junio
Equipos de trabajo	10		9 – 10 junio	1 y 2 de julio
Planificación de la prevención: Procedimientos e instrucciones	10		10 – 11 noviembre	

Cursos de Formación de Expertos				
Título de la actividad	nº de horas	Lugar y fecha de celebración		
		Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo		
		Alicante	Castellón	Valencia
Seguridad en máquinas	15	3, 10 y 17 noviembre		
Prevención y protección de incendios	30		2 – 6 marzo	
Gestión de la prevención en la empresa	30		25 – 29 mayo	
Ergonomía del puesto de trabajo. Aplicación práctica de metodologías	25/40			11, 18, 25 febrero; 4, 11 de marzo
Seguridad en la construcción	25			1,3,5, 9 y 11 de junio
Gestión de la prevención	25			9,11,13,17 y 19 de noviembre

3.1.2.- Formación interna del personal del INVASSAT

En colaboración con el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP), se han propuesto llevar a cabo los siguientes cursos para formación del personal propio del INVASSAT:

CURSO	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Nº Horas	Nº Alumnos	Nº Horas	Nº Alumnos	Nº Horas	Nº Alumnos	Nº Horas	Nº Alumnos
Sistemas anticaídas fijos para la protección de trabajos en altura	-	-	-	-	15	30	15	30
Actualización en la evaluación del riesgo psicosocial laboral	-	-	-	-	25	30	25	30
Peritaje judicial en seguridad y salud en el trabajo	-	-	-	-	15	20	15	20
Investigación de accidentes laborales de riesgo eléctrico	-	-	-	-	15	30	15	30
Técnico superior en Calidad de Ambientes Interiores	-	-	-	-	30	30	30	30
TOTAL	-	-	-	-	100	140	100	140

3.2.- Divulgación

A continuación se incluyen las principales actividades de divulgación previstas para 2015:

- ✓ Mantenimiento y mejora de la página web con información institucional, noticias, documentación técnica generada por el INVASSAT, legislación, normativa, formularios y programas informáticos descargables.

- ✓ Difusión de todas las jornadas técnicas mediante web, redes sociales y correo electrónico a las entidades con más interés en la materia. (Este apartado está más desarrollado en el epígrafe 2.3, actuaciones singulares del Centro de Documentación)

- ✓ El INVASSAT participa en dos proyectos LIFE+ como socio relacionados con los riesgos con nanomateriales y los equipos de protección individual y es el encargado de la difusión de sus resultados (Este apartado se incluye en el epígrafe 2.4 de Colaboración y Cooperación, proyectos LIFE+)

3.3.- Actuaciones singulares

En 2015 destacamos las siguientes actuaciones singulares:

- Implantación de un programa voluntario orientado a la mejora de la integración de la prevención y de la cultura preventiva en las empresas, denominado **“Campaña Valenciana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014-2015”**
- **Entrega de las distinciones en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunitat Valenciana aprobadas por el Presidente del INVASSAT y publicadas en el DOCV.** El INVASSAT, pretende la promoción de la excelencia en Prevención de Riesgos Laborales, mediante la concesión de distinciones a empresas, organizaciones, instituciones y personas físicas que hayan destacado por su implicación en la promoción e impulso de la seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad Valenciana, para que sirvan tanto como ejemplo del buen hacer preventivo, como de elementos tructores con aquellas otras empresas u organizaciones con las que se relacionan, lo que a su vez redundará en la difusión de la prevención en el conjunto de la sociedad valenciana.
- **Elaboración del Código Ético del INVASSAT**, con relación a la Responsabilidad Social Corporativa del organismo.
- **Actuación Integral Preventiva en Obras Singulares AIPOS.** Programa en colaboración voluntaria con promotores y contratistas en la excelencia preventiva de obras públicas emblemáticas. El programa consiste en una actuación específica, exclusiva y adaptada a cada obra singular concreta. La actuación integral en gestión preventiva se recoge en un protocolo marco que SE particulariza y singulariza a las características y circunstancias propias de la obra en la que se aplique el mismo. En dicho protocolo, que se asume por todas las partes implicadas en la construcción, se definen con el detalle necesario todas las acciones, tanto de gestión como de implantación preventiva, que se llevarán a cabo durante todo el proceso productivo.

Algunas de las obras singulares a trabajar en 2015 son:

- Centro de Salud Babel en Alicante
- Reconstrucción de la Cubierta del Edificio Reina Sofía de la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia
- Nuevo faro en el Puerto de Valencia
- Planta FORD en Almusafes
- Corredor Mediterráneo de ADIF

Tramo Valencia Norte – Sagunto (Cambio de ancho de vía)

Tramo Sagunto – Castellón (Cambio del ancho de vía)

Tramo Moncofa – Castellón (Renovación plataforma)

- Reparación del Viaducto de Contreras de la Autovía A-3
- Variante de la carretera nacional N-340 entre Benicarló y Vinaròs

El INVASSAT tiene previsto ampliar a otras obras singulares para las que está haciendo una prospección en el ámbito de las tres provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

- **Centro de Documentación del INVASSAT**

La Unidad especializada, **Centro de Documentación, del INVASSAT**, tiene por objetivo la recogida, el análisis y la difusión de información referente a la seguridad y salud en el trabajo. Corresponde también al centro la asesoría informacional en la organización, el diseño de procedimientos para la optimización de los flujos de información y la configuración de subsistemas informativodocumentales para la conservación y difusión de recursos propios y ajenos.

El centro gestiona los distintos espacios del instituto en la Red: **invassat.es e Invassat 2.0**. A lo largo de 2015 está prevista la **migración de los contenidos** del web corporativo a un nuevo soporte tecnológico que permitirá mejorar la oferta informativa, racionalizar los procedimientos de trabajo, actualizar la infoestructura del subsistema a un entorno compartido con el resto de la Administración valenciana e intensificar la integración del web y nuestra actividad en las redes sociales.

En ese nuevo escenario tecnológico se pretende acometer la creación de una **intranet corporativa** que permita la circulación más eficaz y eficiente de la información en el interior de la organización.

Asimismo se avanzará en la cualificación de la **actividad editorial** del INVASSAT y su difusión en internet, entendida como eslabón final del proceso de generación de conocimiento en el instituto.

Otra cuestión fundamental durante 2015 será la implementación definitiva del **espacio destinado al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal de la GV** en el web corporativo, ahora en proceso de configuración y alimentación inicial.

- **Laboratorio de Ergonomía y de Agentes Biológicos**

Los técnicos del INVASSAT emplearán el instrumental del laboratorio de Ergonomía y Agentes Biológicos para realizar una actuación singular destinada a reducir la incidencia de

los trastornos musculoesqueléticos en los sectores CNAE: 85, 86 y 87 (colegios privados, actividad sanitaria privada y residencias geriátricas). Se escogerán, dentro de estos sectores, a empresas de mayor siniestralidad (Grupo A6 del Plan de Lucha contra la Siniestralidad Laboral)

- **Apoyo a la gestión preventiva de los ayuntamientos**

En colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Valencia, se realizarán visitas singulares de apoyo a la mejora de la gestión preventiva propia en al menos 25 ayuntamientos.

- **Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

Independientemente de la actuación normal de prestar el apoyo técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la investigación de daños laborales, asesoramiento en la comprobación de las condiciones de trabajo y otras previstas en la normativa. En 2015 se prevé realizar una campaña conjunta respecto a las actuaciones de los Servicios de Prevención Ajenos.

- **Servicios de prevención ajenos para empresas**

Asesoramiento a la Autoridad Laboral y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en materias del registro y mantenimiento de las acreditaciones de los Servicios de Prevención Ajenos.

Verificación y mantenimiento del registro telemático SERPA. Apoyo técnico a los Servicios de Prevención en sus obligaciones de cumplimentación del registro.

- **Colaboración con los Órganos Judiciales** a demanda de éstos, en calidad de peritos judiciales.

3.4.- Colaboración y cooperación

Dentro de este apartado se prevén los siguientes puntos:

- Colaboración y cooperación con los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunitat Valenciana, así como con el resto de órganos de la Generalitat en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo. La colaboración institucional se canalizará a través de los órganos de participación y asesoramiento del INVASSAT: Consejo General, Comisión Permanente y Comisiones Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Colaboración y cooperación con la administración local, bien a través de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias bien directamente, así como con las Diputaciones, en particular con la Diputación de Alicante, en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo.
- Realización de al menos 4 sesiones del grupo de trabajo creado en el que participan el INVASSAT y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Realización de al menos 4 sesiones del grupo de trabajo creado para el desarrollo de la Estrategia Valenciana, en el que participan el INVASSAT y los agentes sociales.
- Realización de al menos 4 sesiones del grupo de trabajo creado para el desarrollo de Planes de actuación, en el que participan el INVASSAT y los agentes sociales.
- El INVASSAT participará en los Grupos de Trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de Construcción, Seguridad Vial, Trastornos musculoesqueléticos, Valores Límite de Exposición Profesional, Sector Marítimo Pesquero y Prevención10.es.
- El INVASSAT, se mantendrá en la secretaría del Comité Técnico AENOR, normas UNE CTN/81/SC2- "Medios de protección colectiva", que esta compuesto por los siguientes grupos de trabajo:

- GT2 Redes y Soportes
- GT3 Escaleras de mano
- GT4 Sistemas Provisionales de Protección de Borde
- GT6 Redes de Seguridad bajo forjado
- GT7 Redes de Cierre Vertical

- GT8 Protección de Terminaciones en Armaduras de obra
- GT9 Redes de Seguridad horizontales para huecos menores de 35 m²

De estos grupos antes citados, el INVASSAT actúa como coordinador de los GT4, GT7, y GT9, participando también el GT2, GT6 y GT8.

- El INVASSAT, participa en el Comité Técnico AENOR, **AEN/CTN 81-PREVENCIÓN Y MEDIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA EN EL TRABAJO** Secretaría INSHT (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo-Madrid) Campo de Actividad.

- SC1 Medios de protección individual
- SC2 Medios de protección colectiva
- SC3 Seguridad de máquinas
- SC4 Evaluación y riesgos por agentes químicos
- SC5 Ergonomía
- SC6 Vibraciones y choques mecánicos
- GT1 Bioseguridad

- El INVASSAT, participa en el Grupo de Trabajo **GT-2 “ISO 45001 Occupational health and safety management systems – Requirements with guidance for use”**, del Comité Técnico AENOR, **AEN/CTN 81 “Prevención y medios de protección personal y colectiva en el trabajo.**
- Participación del INVASSAT a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat en el “Espacio de Prevención de Riesgos Laborales de las Administraciones Públicas” a través del Portal Funciona del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- El INVASSAT participa en la Comisión de la Ola de Calor, coordinada por la Dirección General de Salud Pública de la Generalitat
- El INVASSAT participa en el Comité de Valoración de Programas de Empresas Saludables dentro de la Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (ENWHP), destinado a reconocer el trabajo de las empresas en el ámbito de la mejora de la salud y bienestar de sus trabajadores, así como promover la cultura de la salud, y el intercambio de experiencias empresariales.

- El INVASSAT participa con la Seguridad Social, en la Comisión de Evaluación y Valoración de Incapacidades (EVI), para la determinación del recargo de prestación.
- El INVASSAT participa a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat en el Grupo de Trabajo de Agentes Medioambientales, coordinado por la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
- El INVASSAT participa en la Comisión de Técnica de seguimiento de la cobertura de contingencias profesionales por las Mutuas, coordinada por la Conselleria de Hacienda y Administración Pública.
- El INVASSAT participa en la II Comisión de Igualdad de Oportunidades creada en el seno de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública para la elaboración del II Plan de Igualdad
- El INVASSAT participa en el Curso de especialización en técnicas 3D para la reconstrucción de accidentes laborales, promovido por la colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Universidad de Zaragoza.
- Participación con ponentes, moderadores, presentaciones y clausuras de diferentes jornadas sectoriales en colaboración con diferentes entidades del mundo laboral.
- Participación en 2 reuniones anuales de la Comisión Radiológica de la Comunidad Valenciana.
- Participación activa en la mejora de procedimientos telemáticos para los administrados junto con el Área de Modernización de la Generalitat Valenciana, procedimiento de Servicios de Prevención Ajenos, Autorización de personas o entidades especializadas que pretendan desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas y desarrollo del proceso telemático del Registro de Empresas con Riesgo de Amianto y gestión de Planes de Amianto.
- Para el año 2015, el INVASSAT tiene prevista la puesta en marcha del proyecto EsPRECV (Estado de la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Valenciana), cuyo objeto facilitar datos relativos a siniestralidad laboral y gestión preventiva de empresas de la Comunitat Valenciana.
- Participación en la Comisión de Evaluación de Incapacidades de la Delegación Provincial

de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social (Inspección de Trabajo y Seguridad Social, INSS e INVASSAT).

- Realización de los siguientes convenios y colaboraciones:
- Colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y de Grado de Valencia, para el desarrollo conjunto de actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunitat Valenciana, para el desarrollo conjunto de actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Colaboración con la Asociación Empresarial de Servicios de Prevención Ajenos de la Comunitat Valenciana, para el desarrollo conjunto de actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Colaboración con la Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral, para el desarrollo conjunto de actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Colaboración con la Universitat de Valencia-Estudi General, para el desarrollo conjunto de actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Colaboración con la Universidad de Alicante, para la realización de prácticas formativas de los estudiantes universitarios.
- Colaboración con las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para la realización de actividades de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunitat. En concreto las mutuas asesoraran a las empresas incluidas en el Plan de Actuación de lucha contra la siniestralidad que hayan tenido dos siniestros en el año anterior.
- Aplicación del Convenio marco general de colaboración entre el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) y el INVASSAT, para la realización de las acciones que se incluyan dentro de los planes y/o programas de acción para la ejecución de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aplicación del Convenio de Colaboración con el Instituto Tecnológico AIDICO para I+D+i y

formación en el sector de la Construcción.

- Colaboración con ENAC, Entidad Nacional de Acreditación para la evaluación de los Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC) acreditados por ENAC.
- Colaboración con CIERVAL en el proyecto monitor de Prevención de Riesgos Laborales.
- Colaboración con la Universidad de Valencia, Universidad Politécnica de Valencia y la Conselleria de Educación, para la realización de prácticas de estudiantes universitarios y de formación profesional en el INVASSAT.
- Colaboración con la Fundación FESVIAL para buenas prácticas en Seguridad Vial
- Colaboración con la Universidad de Alicante en el proyecto sobre métodos de valoración de la función visual en usuarios de pantallas de visualización de datos.
- Colaboración con la Universidad Miguel Hernández (Elche) en los proyectos:
 - Patologías de la voz de origen profesional
 - Marcadores genéticos de exposición a estireno
- Participación en los Proyectos Life ya aprobados:
 - Development of a web based REACH Toolkit to support the chemical safety assessment of nanomaterials (REACHnano) LIFE11 ENV/ES/549 (Prevención de riesgos con nanomateriales). Coordinado por ITENE
 - Effectiveness of best practices, prevention and protection measures for mitigating and control the risk posed by engineered nanomaterials (NanoRISK) LIFE12 ENV/ES/000178 (nanomateriales y equipos de protección individual) Coordinado por ITENE

3.5.- Bases de datos sobre siniestralidad laboral

En este apartado se prevén para 2015 las siguientes actuaciones:

- Explotación de la base de datos CUBO-COGNOS, aplicación informática que permite el cruce de las distintas variables del documento DELT@.
- Explotación de los datos de la bases de datos INVAC, aplicación informática creada por el INVASSAT que permite recibir por vía telemática las investigaciones de accidentes realizadas por las empresas con la ayuda de sus Servicios de Prevención.
- Explotación de los datos de la Encuesta del Sistema de Gestión de la Prevención, tanto las realizadas por los técnicos del INVASSAT como las remitidas telemáticamente por las empresas en el marco de los Planes de Actuación de Lucha contra la siniestralidad laboral.
- Recepción y validación por el sistema DELTA por parte de los Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo del INVASSAT de todos los accidentes de trabajo de la Comunitat Valenciana.
- Elaboración de estadísticas de siniestralidad para la preparación del Plan 2014- 2015 de Actuación Contra la Siniestralidad Laboral en Empresas de la Comunitat Valenciana. Generación del Plan de actuación en año natural.
- Cálculo de la evolución de la siniestralidad y posterior remisión a las empresas incluidas Plan 2014- 2015 de Actuación Contra la Siniestralidad Laboral en Empresas de la Comunitat Valenciana, con el fin de proporcionarles una herramienta más para mejorar su Prevención de Riesgos Laborales.
- Estudio y análisis de los accidentes mortales ocurridos en la Comunitat, para desarrollar métodos y técnicas de prevención que contribuyan a su reducción.
- Ampliación y mejora del modelo de informe de siniestralidad anual de las empresas que se remite desde el INVASSAT.
- Encuesta de sensibilización de los accidentes in itinere.

3.6.- Información y consulta técnica

Asesoramiento en materias de prevención de riesgos laborales a empresas, trabajadores, servicios de prevención, entidades auditoras, entidades formativas de cuantos aspectos sean demandados fundamentalmente en lo referente a técnica, normativa, formación, documentación, acreditaciones, Planes de Actuación, criterios técnicos e interpretación.

Las consultas según las formas de realizarlas se estiman en las siguientes:

Centro	Línea 900	Telefónica	Correo electrónico	Presencial	Total
ALICANTE	0	350	150	75	575
CASTELLÓN	0	100	60	40	200
VALENCIA	750	920	130	210	2.010
COMUNITAT VALENCIANA	750	1.370	340	325	2.785

3.7.- Análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los riesgos laborales

Estudio de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, abordando su estudio preventivo y determinando las medidas correctoras procedentes, que se formularán en forma de recomendaciones y, en su caso, de requerimiento.

En el cuadro siguiente se hace una estimación de las actuaciones e informes para investigación de causas.

Actuaciones e informes para investigación de causas								
	Alicante		Castellón		Valencia		Comunitat Valenciana	
	Actuaciones	Informes	Actuaciones	Informes	Actuaciones	Informes	Actuaciones	Informes
Accidentes	140	110	150	130	205	150	495	390
Enfermedades profesionales	120	100	25	20	180	140	325	260
Total	260	210	175	150	385	290	820	650

3.8.- Seguimiento de la gestión preventiva

El INVASSAT efectuará el seguimiento de la gestión preventiva que se realiza en los centros y lugares de trabajo radicados en la Comunitat Valenciana, con las excepciones que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece en su artículo 3, sin perjuicio de prestar asesoramiento y asistencia técnica cuando así se demande por los titulares, responsables o personal de dichos centros de trabajo.

La previsión para 2015 es la siguiente:

Informes a iniciativa en empresas				
Sector	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Agricultura	2	25	10	37
Industria	60	175	120	345
Servicios	40	270	20	340
Construcción	700	30	110	840
Total	802	500	260	1562

3.9.- Asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento

El INVASSAT asistirá técnicamente y asesorará a las autoridades laborales, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y a las autoridades judiciales. Se prestará en los términos requeridos por éstas, incluyendo las actuaciones de carácter pericial.

Se prestará apoyo a la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social en la valoración y comprobación de la ejecución de las ayudas dirigidas a la mejora de las condiciones de trabajo.

En particular hemos de destacar los informes técnicos sobre los Planes de Amianto, El INVASSAT, es el órgano técnico en materia preventiva de la Comunitat Valenciana al que se refiere el artículo 12 del Real Decreto 396/2006 sobre tramitación de planes de trabajo y como tal los Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo emiten los informes preceptivos recabados por la autoridad laboral competente de todos los planes de trabajo. Durante el año 2015, se realizarán las tareas de comprobación de la ejecución de los trabajos en relación a los planes de amianto aprobado, con el fin de garantizar en la mayor medida posible, la ejecución correcta de los planes aprobados.

Además los técnicos del INVASSAT acudirán a diferentes juzgados como peritos o testigos, relacionados con accidentes laborales o enfermedades profesionales.

Por último, este apartado de informes a requerimiento, se completa con las mediciones e informes de Higiene de Campo en los centros de trabajo.

En 2015 se estiman las siguientes acciones

Informes de asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento				
	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
No específicos	79	5	210	294
Planes de Amianto	60	36	150	246
Asistencia a juicios como perito o testigo en 2015	9	4	10	23
Actuaciones de Higiene de Campo	2	0	30	32
TOTAL	150	45	400	595

El resumen de informes a requerimiento no específicos previstos para 2015 por sectores es el siguiente:

Informes a requerimiento no específicos por sectores				
Sector	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Agricultura	0	0	1	1
Industria	20	2	2	24
Construcción	0	1	1	2
Servicios	32	2	4	38
TOTAL	52	5	8	65

3.10.- Verificación de entidades acreditadas

El INVASSAT realizará la verificación de la actividad de los Servicios de Prevención, Entidades Auditoras y Entidades Formativas, tanto en lo referente a la comprobación de los requisitos técnicos previos a su autorización, en su caso, como al desarrollo de su actividad ordinaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Se estiman las siguientes actuaciones:

Informes de verificación a requerimiento de la Autoridad Laboral				
	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Actividades Formativas	7	6	7	20
Servicios de Prevención	2	0	4	6
Entidades Auditoras	2	0	2	4
Total	11	6	13	30

3.11.- Planes de Actuación Preferente

El Instituto prestará el apoyo necesario con sus medios técnicos y personales para la ejecución de los planes de actuación establecidos por la autoridad laboral.

Se continuará con la ejecución del Plan 2014 / 2015 de lucha contra la siniestralidad laboral en base a los accidentes de 2013.

Resumen Plan 2014 / 2015

A continuación, se resumen las actuaciones previstas por la Administración Laboral en las empresas afectadas, de los Servicios de Prevención y de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, dentro del Plan 2014/2015. Este Plan 2014/2015 fue aprobado por la Comisión Permanente del INVASSAT en su reunión de 27 de junio de 2014.

Las actuaciones de la Administración Laboral, de las empresas afectadas, de los Servicios de Prevención y de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, dentro del Plan 2014/2015 son:

ACTUACIONES PLAN 2015

En base al total de siniestros en la empresa.
Accidentes del sistema Delt@ por fecha de baja médica en el año 2013.
Enfermedades Profesionales comunicadas en el año 2013 en el Sistema CEPROSS.

Clasificación		(1) CARTA	(2) REMISIÓN INFORME SINIESTRALIDAD	(3) INVAC	(4) CUESTIONARIO	(5) VISITA	(6) SERVICIO DE PREVENCIÓN SP
GRUPO	NIVEL						
A	6	SI	SI	VOLUNTARIO	OBLIGATORIO	INVASSAT	SP
	5	SI	SI	VOLUNTARIO	OBLIGATORIO	INVASSAT	
B	4	SI	SI	VOLUNTARIO	OBLIGATORIO	INVASSAT	SP
	3	SI	SI	VOLUNTARIO	OBLIGATORIO	INVASSAT-	
C	2.1	SI	SI	VOLUNTARIO	OBLIGATORIO	MUTUAS	SP
	2.0	SI	SI	VOLUNTARIO	OBLIGATORIO		
D	1	NO	NO	VOLUNTARIO	VOLUNTARIO	-	SP

Nº de empresas y actuaciones en la COMUNITAT VALENCIANA

ACCIONES		(1) CARTA	(2) REMISIÓN INFORME SINIESTRALIDAD	(4) Cuestionario de Valoración sistema PRL	(5) VISITAS		Total
					INVASSAT	MUTUAS	
TOTAL EMPRESAS	Alicante	1.492	1.492	1.492	731	761	1.492
	Castellón	619	619	619	312	307	619
	Valencia	2.428	2.428	2.428	1.281	1.147	2.428
	C.V.	4.539	4.539	4.539	2.324	2.215	4.539

Actuaciones previstas del INVASSAT : Plan 2014/ 2015 y Plan 2015

Empresas Colectivos A6 y A5 del Plan 2014/2015 a visitar por técnicos del INVASSAT				
Sector	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Agricultura	47	22	68	137
Industria	140	69	241	450
Servicios	367	107	623	1097
Construcción	54	17	111	182
Total	608	215	1043	1866

Empresas Colectivos A6 y A5 del Plan 2015 a visitar por técnicos del INVASSAT				
Sector	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Agricultura	40	20	60	120
Industria	130	60	230	420
Servicios	350	100	600	1050
Construcción	50	15	100	165
Total	570	195	990	1755

4.- INVASSAT. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO DE LA GENERALITAT

4.1.- Presentación

El INVASSAT, en su función de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio (SPRRLL) de la Generalitat, dirige sus actuaciones a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud del personal que bajo cualquier tipo de relación jurídica, presta sus servicios en los centros de trabajo de la Administración de la Generalitat y en sus organismos autónomos, excepto los del sector sanitario, sensibilizando a todos los agentes implicados en la materia de prevención de riesgos laborales, mediante actuaciones conformes a los principios de eficacia, coordinación y participación, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales y demás normativa sobre la materia.

En este sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a uno de los pilares fundamentales de la acción preventiva, se presentan las actuaciones que pretende llevar a cabo el INVASSAT, a través del Servicio de Prevención del Personal Propio, en su Programa de Actividades para el 2015, para su consulta y participación en la COPASESA, con el interés de que la potencial aportación de nuevas ideas y sugerencias puedan enriquecer su contenido.

El Servicio de Prevención incluye en su programación anual la planificación de nuevas actividades en general a desarrollar durante el ejercicio 2015, así como aquellas actividades que venían ya elaborándose en períodos anteriores y es necesario seguir realizando. Todo ello, sin perjuicio, de que la citada programación pueda verse alterada en virtud de los requerimientos emitidos por los Órganos Directivos de las Consellerías, Directivos de centros, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y Organizaciones sindicales.

El presente documento es susceptible de modificación, corrección, adaptación, sustitución o anulación parcial o total en cualquier momento, si las circunstancias así lo aconsejan.

Hay determinadas actividades que por su particularidad o por su carácter ocasional no pueden ser programadas. Respecto a las mismas, por tanto, la Programación Anual sólo puede establecer previsiones de actuación.

4.2.- Objeto

La presente planificación de la actividad preventiva tiene por objeto informar de las actividades programadas para el año 2015 por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Administración de la Generalitat y de sus organismos autónomos, excepto los del sector sanitario, de cada una de las principales actuaciones preventivas, distribuidas por provincias y dando cumplimiento a cuanto establecen tanto el artículo 39.2 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, de fecha 8/11/95 (B.O.E. 10/11/1995), como el artículo 15.5 del Reglamento de Servicios de Prevención de fecha 17/01/1997 (B.O.E. 31.01.1997).

4.3.- Prioridades de actuación

Respecto de aquellas actividades que por su particularidad o por su carácter ocasional no pueden ser programadas, se establecen unas previsiones de actuación para las que se formulan prioridades de actuación.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat propicia reuniones periódicas con los correspondientes miembros de los Servicio de los Centros Territoriales del INVASSAT, a nivel provincial, a fin de constatar las mencionadas prioridades y las existentes, y al mismo tiempo homogeneizar las directrices de actuación, respetando preferentemente el siguiente orden.

En general con relación a las disciplinas de **Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología Aplicada** se da preferencia a:

- Los requerimientos pendientes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, Castellón y Valencia en los que solicita la evaluación inicial de riesgos.
- Los requerimientos a demanda de los:
 - Órganos y Equipos directivos.
 - Empleados Públicos interesados.
 - Órganos de participación.
 - Organizaciones sindicales.
 - Representantes legales de los trabajadores.
- La finalización de las evaluaciones de riesgos que están incompletas.
- La investigación de todos los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y daños derivados del trabajo que se declaren. En función de la magnitud y tipo de

gravedad de los mismos se establecerá si procede priorizar la evaluación de riesgos del centro.

Con respecto de la programación de la actuación preventiva de la evaluación de riesgos y como complemento a lo anteriormente expuesto, el SPRLL concede preferencia a los centros donde:

- Se estime que existen riesgos más significativos.
- Se hayan investigado AT, EP y daños derivados del trabajo.
- Exista atención directa masiva al público.
- Centros de atención sociosanitaria.

Tras finalizar y como consecuencia de las actuaciones técnicas mencionadas, el SPRLL promueve entre el equipo directivo del centro la:

- Elaboración de medidas de emergencia o plan de autoprotección.
- Realización del simulacro de emergencia.
- Coordinación de actividades empresariales.
- La necesidad de la formación en prevención de riesgos laborales.
- El ofrecimiento de la vigilancia de la salud.

Con relación al sector de Medicina del Trabajo, durante el año 2015 se dará preferencia a:

- La Vigilancia de la salud derivada de procedimientos y/o expedientes administrativos: Requerimientos de la Inspección de Trabajo o judiciales.
 - Requerimientos de la Inspección de Trabajo o judiciales.
 - Requerimientos de la Autoridad Sanitaria con motivo de AT o EP.
 - Solicitudes de prolongación del servicio activo.
 - Solicitudes de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud incluidas las referidas a riesgos durante el embarazo y la lactancia.
- Los Colectivos con condiciones de trabajo especiales:
 - Conductores.
 - Personal de laboratorio.
 - Empleados públicos de centros de Bienestar Social
 - Profesores de Educación Infantil y Primaria (disfonías)
 - Agentes medioambientales.
 - Personal sanitario

- La Vigilancia de la Salud Individual:
 - Finalizada la evaluación de riesgos, se ofrecerá la Vigilancia de la Salud a los a los trabajadores del centro evaluado (Ciudad de la Justicia,IVIA,CEIPs y otros cuyas evaluaciones estén pendientes concluyan)
 - A petición del trabajador, cuando el mismo crea que las alteraciones de su salud son producidas por la actividad laboral.
 - Evaluación inicial después de la primera incorporación al trabajo, tras una excedencia prolongada o tras la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.
 - Una evaluación de la salud después de la incorporación de una ausencia prolongada por motivos de salud-

- Otras peticiones:
 - Órganos directivos.
 - Equipos directivos.
 - Órganos de participación, organizaciones sindicales.
 - Representantes legales de los trabajadores.

4.4.- Actuaciones propuestas en el 2015

4.4.1.- Evaluaciones de riesgos laborales

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la Generalitat esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

Mejorar las condiciones de trabajo es una tarea conjunta de diversas disciplinas preventivas que estudian por una parte los factores presentes en el trabajo, y por otra las consecuencias de éste en las personas: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo.

La evaluación de riesgos es la base para una gestión activa de la seguridad y la salud en el trabajo. Por todo lo expuesto, y para dar cumplimiento a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, durante el año 2015 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio, tiene previsto realizar las evaluaciones iniciales de riesgos laborales de los puestos de trabajo del personal que desarrolla su actividad laboral en el número de centros de trabajo.

4.4.2.- Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece, en su artículo 16.3 que: *“Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos”.*

La comunicación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de los daños para la salud de los trabajadores se realiza a través de la notificación desde los centros a:

- Las Secciones de Personal de las Direcciones Territoriales de las Consellerias y Organismos que correspondan.
- Los Centros Territoriales del INVASSAT

a su debido tiempo y en la forma que establece la normativa vigente, a las Secciones de Personal de las Direcciones Territoriales y a la Unidad Central del INVASSAT.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio, lleva a cabo la investigación de los AT y EP a fin de detectar las causas, proponiendo las medidas preventivas que se consideran adecuadas.

En cumplimiento del artículo 23.1.e de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, los

resultados son registrados y archivados como parte de la documentación del sistema de prevención de riesgos laborales y están a disposición de la Autoridad Laboral y de los Comités de Seguridad y Salud.

A raíz de lo anteriormente expuesto, durante el año 2015, entre los objetivos del SPRLL está previsto:

- Investigar los accidentes de trabajo, así como las enfermedades profesionales que se ocasionen en los centros de trabajo de la Administración de la Generalitat y en sus organismos autónomos, excepto los del sector sanitario.
- Explotar los resultados del estudio anual de la siniestralidad laboral que debe elaborar la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales correspondiente, con el objeto de promover el bienestar en el trabajo en sus dimensiones física, psicológica y social.

4.4.3 Vigilancia de la salud.

La vigilancia de la salud realizada al personal propio, persigue un doble objetivo:

- Individual: permitiendo una detección precoz de las alteraciones de la salud e identificando los trabajadores con mayor susceptibilidad o especialmente sensibles a ciertos riesgos.
- Colectivo: encaminado a conocer e interpretar la realidad en el ambiente laboral, convirtiéndose en un instrumento útil para la intervención.

Los reconocimientos médicos se llevan a cabo de acuerdo a los posibles riesgos laborales a los que está expuestos cada uno de los trabajadores (protocolos específicos), realizándose diferentes pruebas en función de los mismos.

Destacamos las evaluaciones de salud:

- Vigilancia de la salud inicial.
- Vigilancia de la salud periódica.
- Personal sensible, Adaptaciones/ Cambios puesto de trabajo, Riesgo para embarazo y lactancia.
- Prolongación de la vida laboral
- Retorno al trabajo tras ausencia prolongada.

- Valoración de contingencias profesionales (Accidente de trabajo/ enfermedad profesional).
- Análisis epidemiológico.

Durante el año 2015 el Servicio de Prevención prevé la realización de la vigilancia de la salud del personal que desarrolla su actividad laboral en los centros conforme a los criterios indicados en la tabla que se adjunta a continuación. Dicha tabla incluye actividades programables y actividades a demanda (embarazo y lactancia, prolongación del servicio activo, demanda del empleado, adaptaciones y cambios de puesto de trabajo) para cuya estimación se ha utilizado la tendencia observada en años anteriores:

SECTOR DE MEDICINA DEL TRABAJO					
ACCIONES		ALICANTE	CASTELLON	VALENCIA	TOTAL
Vigilancia de la salud inicial (1)		65	15	50	130
Vigilancia de la salud periódica		1300	1.240	1900	4440
A petición del Empleado Público	Embarazo/Lactancia (2)	200	65	255	520
	Otros	150	50	175	375
Prolongación de la vida laboral		45	15	50	110
Retorno al trabajo tras ausencia prolongada (3)		5	5	20	30
Valoración de contingencias profesionales (4)	Accidente de trabajo	10	10	10	30
	Enfermedad profesional	25	0	40	65
TOTAL		1800	1400	2500	5700

Asimismo, durante el año 2015 entre los objetivos del sector de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención para detectar problemas de salud en aras a la elaboración e implantación de un Plan de Mejora de la Vigilancia Específica de la Salud Laboral, se incrementan las actuaciones con la siguiente previsión:

- Procurar la unificación de criterios y procedimientos para los sectores de Educación, Administración Pública y Justicia.
- Diseñar e implantar una historia medico-laboral conjunta para los tres sectores que se adapte a las características de cada uno y permita su posterior informatización.
- Realizar actuaciones tendentes a acercar la vigilancia de la salud a los empleados públicos así como difundir la importancia de su realización.
- Impulsar el desarrollo de una aplicación específica para la gestión de la vigilancia de la salud (actualmente en fase de diseño).
- Ofertar la vigilancia individual de la salud para aquellos trabajadores de centros donde se finalice la evaluación de riesgos. (Ciudad de la Justicia, IVIA , centros docentes y otros)
- Realizar la Vigilancia de la salud de los trabajadores de centros requeridos por la inspección de trabajo.
- Ofertar y realizar la VS a colectivos con determinados riesgos.
- Atender las peticiones individuales de vigilancia de la salud así como las peticiones por riesgo para el embarazo/lactancia, las adaptaciones y cambios de puesto de trabajo, prolongación del servicio activo y reincorporación al servicio tras ausencia prolongada realizando un análisis de las mismas.
- Estudiar, informar y declarar las sospechas de Enfermedad profesional a través del SISVEL tanto las detectadas durante la VS como aquellas cuyo estudio se solicite desde las USLAS dependientes de la Conselleria de Sanidad.
- Diseñar e implementar un sistema que permita obtener y procesar datos estadísticos para la realización de la vigilancia colectiva de la salud mientras no se disponga de un sistema informatizado y que permita procesar los datos teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Procurar mecanismos para que el personal sanitario tenga conocimiento de las enfermedades y ausencias por motivos de salud que se produzcan y que permita el posterior análisis y estudio de los datos para conocer efecto de las condiciones de trabajo sobre la salud de los empleados públicos.
- Diseñar junto al resto de sectores que conforman el servicio de prevención propio actividades formativas/informativas cuya necesidad ha sido detectada en el estudio de las solicitudes de

adaptación/cambio de puesto de trabajo.

- Impulsar y coordinar la elaboración y aplicación de los programas y de las campañas de sensibilización, información y promoción de la salud de los empleados públicos en colaboración con la Administración Sanitaria a través del Programa de Empresas Generadoras de Salud de la Conselleria de Sanidad preferentemente en Vacunaciones y Prevención y disminución del consumo de tabaco así como diseñar otras campañas informativas y programas relacionadas con la prevención y promoción de la salud entre las que se proponen la prevención de la patología prostática, la prevención del riesgo cardiovascular y la Prevención oncológica.

4.4.4 Actividades de Asesoramiento y asistencia técnica. Consultas.

El Servicio de Prevención presta el apoyo y la asistencia técnica necesaria en materia de prevención a Órganos Directivos de las Consellerías, Equipos Directivos de centros, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Organizaciones sindicales, Órganos de Representación Especializada, a los Empleados Públicos y sus representantes. Para ello, durante el 2015 efectuará la inspección, evaluación de cualquiera de las especialidades preventivas solicitadas, respecto de un puesto o centro de trabajo en concreto y emitirá los correspondientes informes.

Asimismo, el SPRLL durante el año 2015 atenderá las consultas (teléfono, correo, e-mail.) sobre temas relacionados con las condiciones de trabajo de los empleados públicos, excepto los del sector sanitario, que bajo cualquier tipo de relación jurídica, presten sus servicios en los centros de trabajo de la Administración de la Generalitat y en sus organismos autónomos.

4.4.4.1. Informes o estudios específicos a petición

Para el año 2015 el SPRLL tiene previsto resolver e informar todas las peticiones de asistencia y asesoramiento técnico, que se plasmarán en estudios específicos, entre cuyas actuaciones se destacan:

- Informes técnicos Seguridad.
- Informes técnicos Higiene.
- Informes técnicos Ergonomía y Psicología.
- Informes médicos.
- Otros.

Igualmente, el SPRLL durante el año 2015 atenderá los requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cumpliendo con los plazos establecidos en los mismos, e incluso, si ello fuera necesario, acompañando a los representantes de los centros de trabajo en su cita ante la sede de la Inspección de Trabajo correspondiente.

4.4.4.2. Medidas de emergencia y simulacros

La Generalitat, teniendo en cuenta las características de sus centros y su actividad administrativa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, analiza las posibles situaciones de emergencia y adopta las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat mantendrá actualizados, en los centros de trabajo bajo su ámbito de competencia, durante el año 2015, los instrumentos y recursos para la elaboración e implantación de las Medidas de Emergencia que se podrán consultar on-line.

Con objeto de cumplir con la Orden 27/2012 de 18 de Junio, de la Consellería de Educación Formación y Empleo, sobre planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana (DOCV 26-06-12), y con el fin de que puedan elaborar e implantar las medidas de emergencia a las que se refiere su artículo 12, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte pone a disposición de los mencionados centros a través de la siguiente dirección Web: <http://sai.edu.gva.es/?q=va/node/264> la siguiente documentación:

- Guía para la implantación del modelo de medidas de emergencia.
- Medidas de emergencia del centro docente.
- Instrucciones para rellenar la ficha 4 a través del formulario disponible en la oficina virtual , “Medidas de emergencia: ficha nº 4 informe valoración simulacro”.
- Instrucciones para rellenar la ficha 5 a través del formulario disponible en la oficina virtual. “Medidas de emergencia: ficha nº 5 características del establecimiento”.

Asimismo, para cumplir con la citada Orden se realizarán todos los simulacros recibidos (plataforma OVICE) y se informarán, a los centros educativos en los casos en los que sea necesario, con identificación de las medidas preventivas propuestas

Durante el año 2015 el Servicio de Prevención Propio, tiene previsto prestar asistencia técnica y apoyo, para la elaboración y aplicación de las medidas de emergencia y la realización de simulacros, conforme a lo indicado en la siguiente tabla tomando como referencia los datos históricos, se prevé, en función de la demanda, poder llegar a realizar:

4.4.4.3. Coordinación de Actividades Empresariales

Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollan actividades trabajadores de dos o más empresas éstas deben cooperar en la aplicación del RD 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Determinadas las responsabilidades y obligaciones de los empresarios concurrentes por el mencionado Real Decreto, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio seguirá prestando su asesoramiento, asistencia y colaboración a fin de que se cumplan los objetivos de la coordinación, es decir, se apliquen de forma coherente y responsable los principios de la acción preventiva y los métodos de trabajo por parte de las empresas concurrentes, y exista una adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio ha elaborado un procedimiento

de coordinación de actividades empresariales cuya finalidad, en síntesis, consiste en conseguir que se realicen todas las actividades legalmente establecidas, de forma sistemática y adecuada, y que se pueda comprobar que se han llevado a efecto. Durante el año 2015 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio dará difusión del Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (SPRL_PPRL_01) a través de la página web del INVASSAT <http://www.invassat.gva.es>

4.4.4.4. Formación en Materia de Prevención

El SPRLL colabora con el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP), los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIREs) y la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES) en la elaboración, impartición y coordinación de diversos cursos relacionados con prevención de riesgos laborales dirigidos al personal al servicio de la Generalitat y sus organismos autónomos, contribuyendo así a aumentar la eficacia y la calidad de la formación en prevención de riesgos laborales.

Durante el año 2015 el SPRLL tiene previsto:

- Seguir colaborando y prestar el asesoramiento que le sea solicitado en formación de riesgos laborales.
- Cooperar en el desarrollo anual del programa de actividades formativas relacionadas con la seguridad y salud laboral.
- Facilitar el profesorado que se requiera en la formación preventiva.
- Elaboración y actualización de la documentación técnica a entregar al alumnado en los diferentes cursos.
- Supervisión de los cursos a impartir.

En colaboración con el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP), se ha propuesto llevar a cabo los siguientes cursos formativos para el personal de la Generalitat, en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

1. Cursos ya propuestos en ediciones anteriores.

CURSO	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Nº Horas	Asistentes	Nº Horas	Asistentes	Nº Horas	Asistentes	Nº Horas	Asistentes
Curso de Nivel Básico en SST (on line)	-	-	-	-	-	-	30	30
Equipos directivos de la Administración de la G.V. y sus Organismos autónomos (on line)	-	-	-	-	-	-	30	30
Delegados de prevención y miembros del Comité de Seguridad y Salud (on line)	-	-	-	-	-	-	30	30
Formación en P.R.L (on line)	-	-	-	-	-	-	15	30
Promoción de la salud y prevención del tabaquismo	-	-	-	-	15	30	15	30
Formación para los componentes de equipos de emergencia	15	20	15	20	3x15	3x20	75	100
Primeros auxilios y uso de desfibriladores	15	20	15	20	15	20	45	60
Prevención de Riesgos Laborales en la manipulación de plaguicidas en el Sector Agropecuario	-	-	-	-	15	20	15	20
Prevención de lesiones en la movilización de pacientes	-	-	-	-	15	30	15	30
Prevención de accidentes de tráfico en el ámbito laboral.	-	-	-	-	15	20	15	20
Prevención de Riesgos Laborales en Centros de Menores	15	20	15	20	15	20	45	60
Prevención del estrés, mobbing y burnout	15	20	15	20	15	20	45	60
Prevención de Riesgos Laborales en el trabajo con PVD	-	-	15	20	15	20	30	40
Curso de ergonomía	-	-	-	-	15	20	15	20
Prevención de Riesgos Laborales para el personal con función de atención al público	-	-	-	-	15	20	15	20
Medidas de emergencia y autoprotección	-	-	-	-	20	20	20	20
TOTAL	60	80	75	100	215	300	455	580

2. Nuevos cursos adicionales propuestos.

CURSO	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Nº Horas	Asistentes	Nº Horas	Asistentes	Nº Horas	Asistentes	Nº Horas	Asistentes
P.R.L. resolución de conflictos y aspectos jurídicos para agente medioambiental	20	30	20	30	2x20	2x30	80	120
TOTAL	20	30	20	30	40	60	80	120

La propuesta de formación realizada al Servicio de Formación del Profesorado y a los CEFIRES autónomos, en colaboración con el personal del INVASSAT en materia de Prevención de Riesgos Laborales es:

1. Cursos ya propuestos en ediciones anteriores.

CURSO	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Nº Horas	Nº Alumnos	Nº Horas	Nº Alumnos	Nº Horas	Nº Alumnos	Nº Horas	Nº Alumnos
Prevención de riesgos laborales para usuarios de pantallas de visualización de datos PVD (on line)	-	-	-	-	-	-	3x25	3x30
Prevención de riesgos laborales para miembros de equipos directivos (on line)	-	-	-	-	-	-	2x25	2x30
Seguridad en centros docentes (on line)	-	-	-	-	-	-	2x25	2x30
Prevención de riesgos laborales para delegados de prevención y miembros del comité de seguridad y salud del sector docente (on line)	-	-	-	-	-	-	1x30	1x30
Prevención de disfonías	3x25	3x25	2x25	2x25	4x25	4x25	18x25	18x25
Manejo manual de cargas	3x25	3x25	2x25	2x25	4x25	4x25	18x25	18x25
Primeros auxilios	4x25	4x25	3x25	3x25	5x25	5x25	24x25	24x25
Riesgos psicosociales	3x25	3x25	2x25	2x25	4x25	4x25	18x25	18x25
Medidas de emergencia en los lugares de trabajo	4x25	4x25	3x25	3x25	5x25	5x25	24x25	24x25
Educación de la voz	3x25	3x25	2x25	2x25	4x25	4x25	18x25	18x25
Prevención del estrés en el ámbito escolar	3x25	3x25	2x25	2x25	4x25	4x25	18x25	18x25
TOTAL	575	575	400	400	750	750	1930	1965

2. Nuevos cursos adicionales propuestos.

CURSO	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Nº Horas	Nº Alumnos	Nº Horas	Nº Alumnos	Nº Horas	Nº Alumnos	Nº Horas	Nº Alumnos
Curso a nivel básico para el personal docente de nuevo ingreso (on line)	-	-	-	-	-	-	20	50
Curso de formación especializada para educación infantil (on line)	-	-	-	-	-	-	2x20	2x30
Curso de formación especializada para educación secundaria obligatoria (on line)	-	-	-	-	-	-	2x20	2x30
Curso de formación especializada para educación secundaria obligatoria (Bachillerato y F.P.) (on line)	-	-	-	-	-	-	2x20	2x30
Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales (on line)	-	-	-	-	-	-	2x30	2x30
TOTAL							200	290

4.4.4.5. Consulta y Participación de los Empleados Públicos

El SPRRL presta su asesoramiento a los agentes sociales representativos de la Comunidad Valenciana, así como al resto de órganos de la Generalitat en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo.

Durante el año 2015 en atención a la diversidad de actividades desarrolladas por la administración de la Generalitat y las diferentes condiciones en que éstas se realizan, así como la complejidad y dispersión de su estructura organizativa, se prevé celebrar diferentes reuniones de los órganos de participación del personal en materia de seguridad y salud laboral, así como las posibles mesas técnicas preparatorias.

Destacamos:

- La celebración de las dos reuniones de la Comisión Paritaria de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Generalitat.
- La celebración de las dos reuniones de la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito Docente, de Justicia y de Administración Pública.
- La asistencia a las mesas técnicas preparatorias de los Órganos de Representación.
- La asistencia a los Comités de Seguridad y Salud en los que se requiere la presencia del Servicio de Prevención.

Asimismo, se prevé:

- Cumplir con el cronograma anual de reuniones con los agentes sociales e institucionales para incrementar la participación de los mismos en el diseño, gestión y control de las políticas preventivas.
- Realizar un seguimiento sobre la comunicación entre los servicios de prevención, la administración y los componentes de los comités para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los Comités de Seguridad y Salud Laboral.

4.4.4.6. Documentación preventiva y otras actuaciones

El SPRLL de la Administración de la Generalitat seguirá elaborando material divulgativo ejerciendo sus funciones de asistencia y colaboración que facilitan asimismo, el cumplimiento de la normativa preventiva de los centros.

El SPRLL durante el año 2015 tiene previsto:

- Asesorar para el plan de prevención conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales facilitando la integración de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa.
- Seguir elaborando guías, protocolos, modelos y demás material informativo.
- Actualizar el contenido de guías informativas, protocolos, modelos y demás material divulgativo ya existentes.
- Aplicar procedimientos únicos para la vigilancia de la salud para los dos sectores que se han integrado, creándose protocolos específicos para cada una de las ocupaciones existentes tanto en el sector de Educación como en Justicia y Administraciones Públicas.
- Revisar los contenidos de los cursos formativos en prevención de riesgos laborales y proponer nuevos cursos específicos en función de las necesidades del puesto de trabajo
- Actualizar y divulgar los contenidos de la página web del INVASSAT con relación a la actividad del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio e ir dotándola de mayor documentación y material informativo
- Gestionar y mantener actualizada la biblioteca virtual con materiales didácticos sobre Seguridad y Salud Laboral.

Emplear las redes de comunicación para el servicio de prevención de riesgos laborales mediante la elaboración y publicación de procedimientos informáticos para el desarrollo, estudio y evaluación de las actividades a realizar en materia preventiva.

Para facilitar el cumplimiento a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y agilizar el trabajo técnico, siendo la evaluación de riesgos la base para una gestión activa de la seguridad y la salud en el trabajo, se pretende la actualización del procedimiento de la EIR así como sus plantillas de trabajo adaptadas a un programa informático de gestión de la prevención.

4.5.- Consideraciones finales

En el ámbito de la Generalitat se procura la plena integración de la Prevención de Riesgos Laborales dentro de la organización administrativa de las Consellerías, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación de Prevención de Riesgos Laborales y en el mencionado Plan Estratégico.

A este respecto, se tiene previsto fomentar la colaboración y la coordinación en materia de seguridad y salud laboral entre los departamentos, organismos e instituciones de la Generalitat, así como otras administraciones y ello conforme a los principios de:

- **Descentralización:** cada centro debe disponer de su propia estructura a nivel de responsabilidades y atribuciones.
- **Autogestión:** cada centro debe ser capaz de dirigirse a si mismo siguiendo las directrices del SPRLL y Órganos de representación.
- **Interlocución:** se debe contar con figuras definidas que permitan realizar las acciones oportunas en el menor tiempo posible.